



DECRETO ALCALDICIO N° 3614,

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

23 NOV 2016

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2919 de fecha 21.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el Servicio de presentación de esculturas en madera-técnica con motosierra los días 26 y 27 de noviembre de 2016 en la actividad "Fiesta Costumbrista de Requinoa", al proveedor Sr. **Mauricio Pichuante Olgún**, Rut [REDACTED] domiciliado en Villa [REDACTED] por un monto de \$ 1.000.000 impuesto incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1058.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio de presentación de esculturas en madera-técnica con motosierra los días 26 y 27 de noviembre de 2016 en la actividad "Fiesta Costumbrista de Requinoa", al proveedor Sr. **Mauricio Pichuante Olgún**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Fiesta Costumbrista, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo